

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

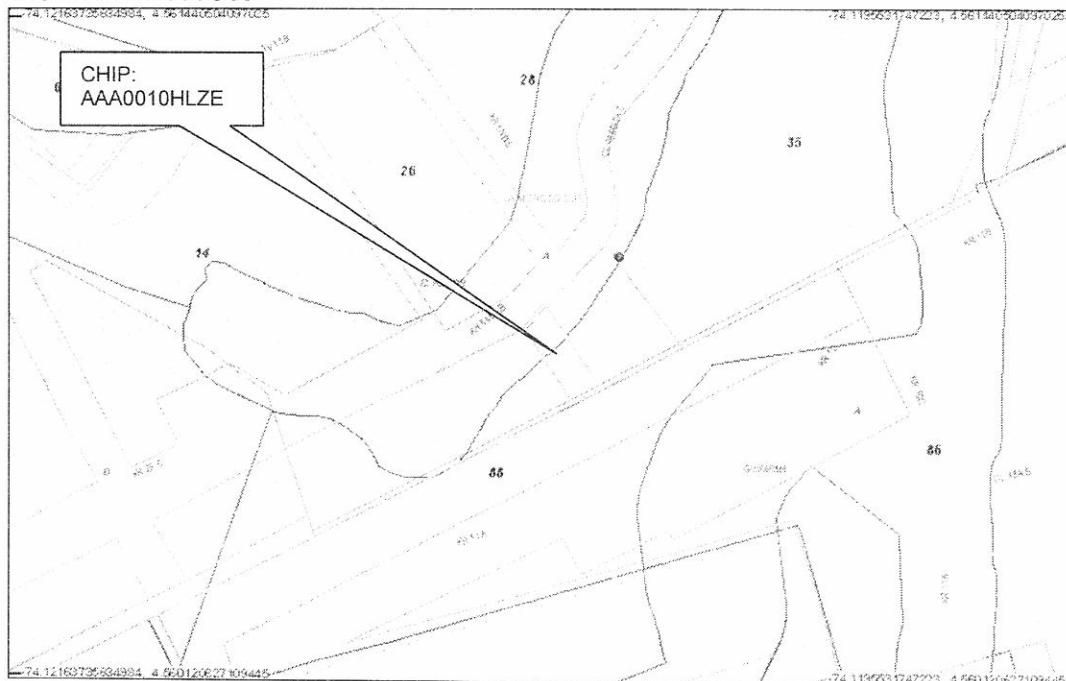
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1262
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER10505
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32309

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN DIECIOCHO A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	18 – RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	54 – MARRUECOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA MERCED SUR
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 11 A # 49 F – 12 Sur
2.6 CHIP:	AAA0010HLZE
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 11 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	140

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1262

Página 1 de 6 *C.P.*



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el Concepto Técnico CT-4475 de septiembre del año 2006, que se emitió para el barrio la Merced Sur, donde se le definió para el predio objeto del presente concepto una condición de riesgo alto mitigable por fenómenos de remoción en masa y para el que se recomendó "incluir este sector (talud que se encuentra a lo largo de la carrera 11 A que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nororiente dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49 B sur) en la base de datos de sitios críticos por fenómenos de remoción en masa, a fin de ampliar el área de intervención por parte de la entidad competente, mediante la actualización y el complemento de los estudios de amenaza y riesgo existentes que definan los diseños y las medidas de mitigación del riesgo" lo que indica que actualmente su uso urbano se encuentra condicionado hasta tanto no se adelanten las medidas de mitigación de riesgo que provengan de dichos estudios.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Dieciocho A Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 49, en desarrollo del proceso de Querrela No. 6769-08.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, que se localiza en el sector posterior de un lote de terreno cuyos muros de lindero y cerramiento laterales son en mampostería simple, estos muros no tienen acabados y presentan la mampostería a la vista, la fachada está compuesta por un portón metálico que cubre todo el ancho del lote y se soporta en un pórtico de concreto reforzado.

La estructura principal de la edificación está compuesta por muros en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal y ladrillo tolete macizo sin reforzar ni confinar, la cubierta es en teja de fibrocemento y teja metálica, sobre elementos de madera que se apoyan en los muros. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área del lote es de aproximadamente 140 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en regulares condiciones. Los muros externos no presentan daños, los muros de cerramiento de los costados no presentan indicios de inestabilidad pero sí algunas fisuras y desprendimiento de unidades de mampostería, el estado de los muros de cerramiento se puede ver en las fotos 2 a 4;

Los muros internos presentan algunos agrietamientos, esta afectación se presenta en especial en los muros del costado occidental mientras que en otros sectores no se detecta daño alguno, los muros se pueden observar en las fotos 5 a 9.

La cubierta no presenta daños sin embargo se observa mala calidad en su construcción, parte de la cubierta es observable en la foto 10. Se considera que el daño estructural de la edificación es moderado y se detectan posibilidades de colapso a largo plazo.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

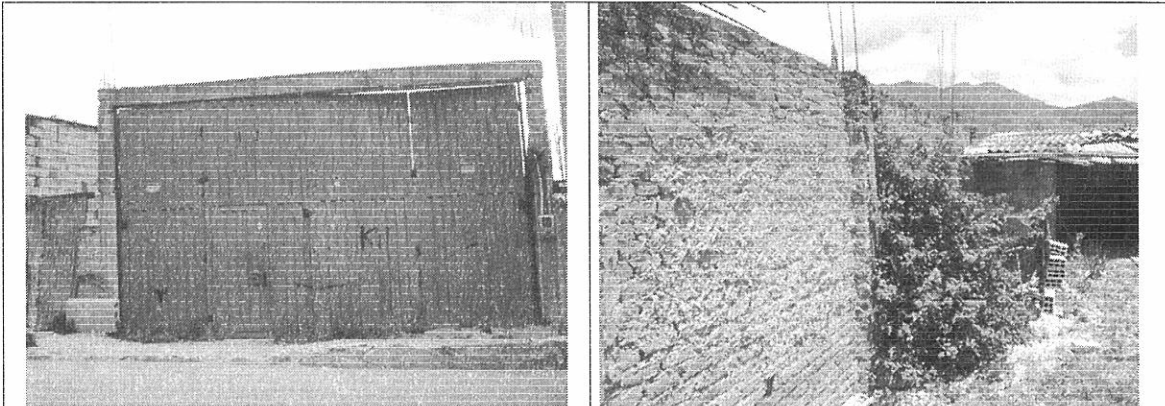


Foto 1. Aspecto externo del inmueble

Foto 2. Muro de cerramiento del costado oriental

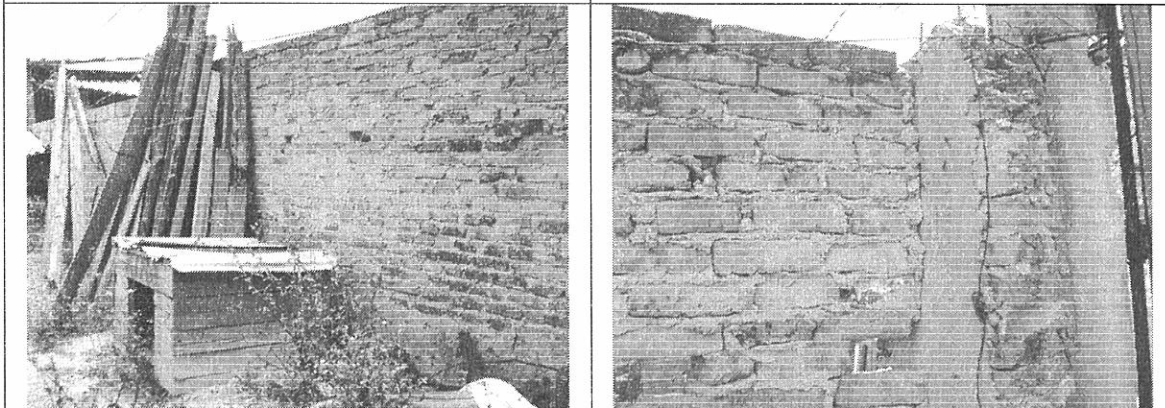


Foto 3. Muro de cerramiento del costado occidental

Foto 4. Desprendimiento de unidades de mampostería

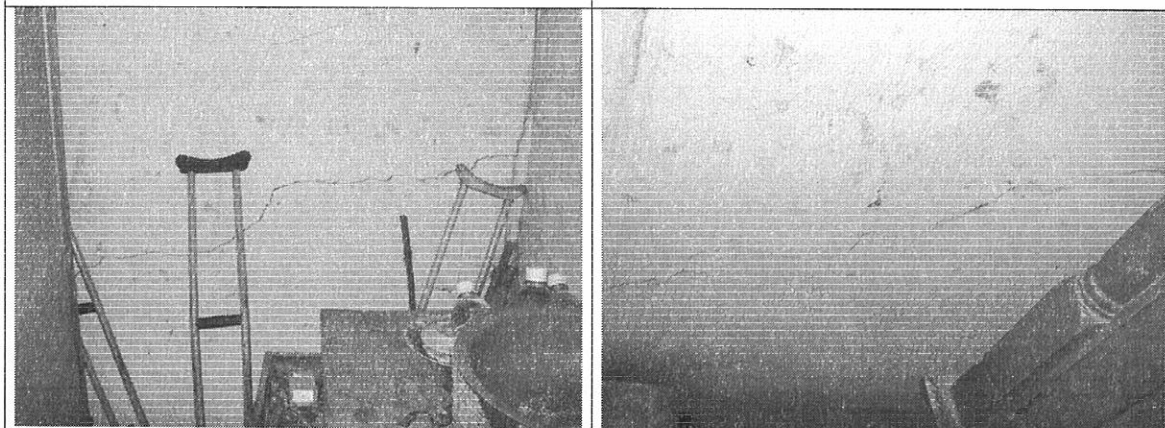
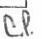


Foto 5. Muros internos con agrietamientos

Foto 6. Agrietamiento diagonal en muro interno

CAR- 1262

Página 4 de 6 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

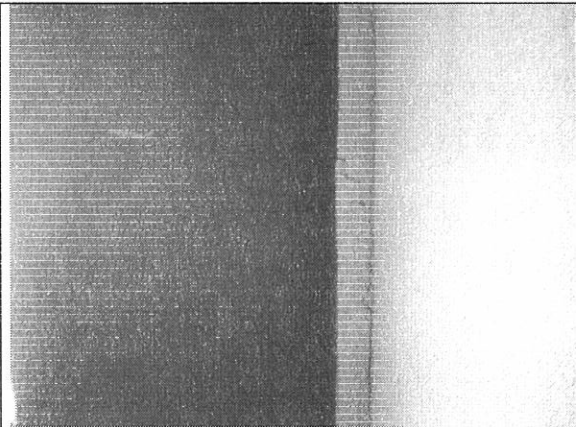


Foto 7. Fisuras en el vértice de la unión de los muros

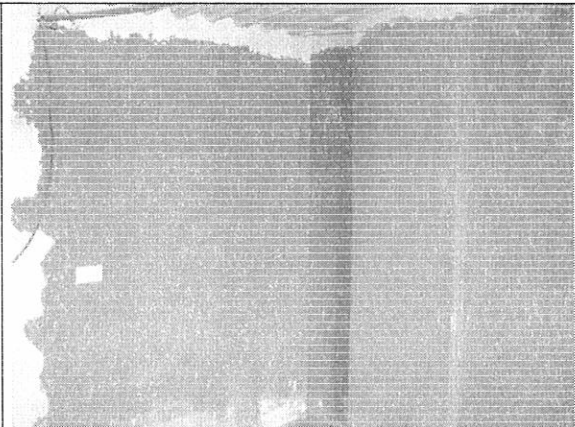


Foto 8. Muros internos en buenas condiciones

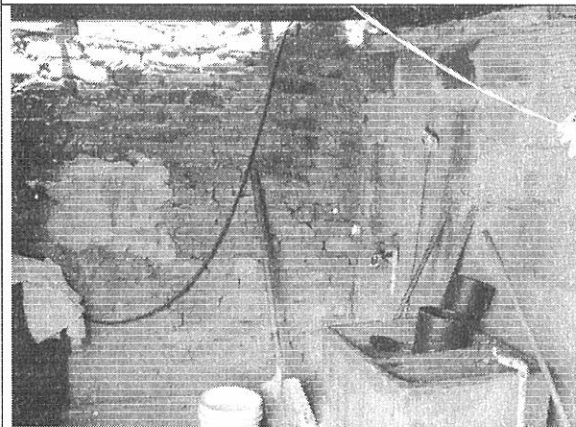


Foto 9. Muros del sector del lavadero sin acabados

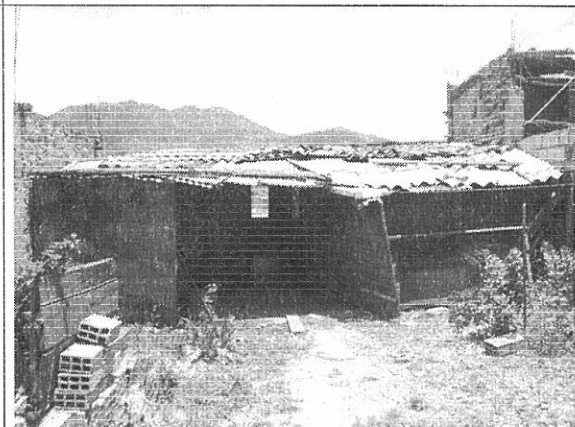


Foto 10. Cubierta con mala calidad de construcción


10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 11 A # 49 F – 12 Sur, **AMENAZA RUINA**. Se considera que el daño estructural de la edificación es moderado y se detectan posibilidades de colapso a largo plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar los muros internos que presentan agrietamientos
- Reparar las fisuras en los muros de cerramiento de los costados
- Como medida preventiva se recomienda mejorar la calidad de construcción de la cubierta

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

Dada la condición de riesgo alto mitigable por fenómenos de remoción en masa que presenta el predio, es claro que la implementación de las recomendaciones antes anotadas no modifica dicha condición y su uso urbano seguirá condicionado hasta tanto no se adelanten las medidas de mitigación de riesgo que provengan de estudios de amenaza y riesgo, tal como lo recomendó el concepto CT-4475 de 2006.

Elaboró:  <hr/> CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <hr/> CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó:  <hr/> GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo:  <hr/> GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección